

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	473722
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	156662

<b>Entidad compradora:</b>	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2
<b>Nombre del solicitante:</b>	Sandra Consuelo Tello Patiño
<b>Proveedor:</b>	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-19 17:09:48

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-19	2025-12-23

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153177	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP-17925	CDP	17925

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01 - BOTIQUIN TIPO B MORRAL ERGONÓMICO ECSG	6.0	Unidad	656400.00	CDP-17925	3938400.00
---	--	-----	--------	-----------	-----------	------------

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>3,938,400.00</b>
--------------------------------------	---------------------

### Artículos editados y/o agregados

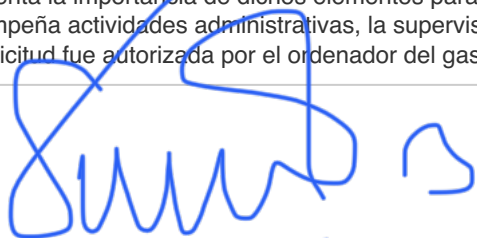
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>3,938,400.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>3,938,400.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

Que con fecha 19 de diciembre de 2025, se recibió solicitud del almacén POLIFLEX para prórroga en la entrega de los elementos hasta el día 23 de Diciembre de 2025; dicha solicitud obedece a ajustes logísticos y productivos y a alto flujo de envíos propio de la temporada decembrina, como cierres y restricciones en algunas vías nacionales reportada por las transportadoras comerciales .Que mediante documento de radicación interna No FAC-S-2025-245878-CI del 19 de diciembre de 2025, la supervisora principal solicita al señor Cr. Suurbier Ocampo Muñoz autorizar la prórroga de la orden de compra N. 156662 hasta el 23 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la importancia de dichos elementos para la Entidad en lo relacionado al bienestar laboral del personal organico que desempeña actividades administrativas, la supervisión da viabilidad a la ampliación del plazo de vencimiento de la orden de compra. La solicitud fue autorizada por el ordenador del gasto como se indica en documentos anexos.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: CR. SUURBIER OCAMPO MUÑOZ  
Documento: C.C.79.948.420 de Bogotá D.C

Firma de proveedor  
Nombre: Jaime Beltran Uribe  
Documento: 10.125.834




---

**SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 156662 - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2**


---

Desde Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>

Fecha Vie 19/12/2025 15:38

Para TE. YESSICA ALEJANDRA ROMERO QUEVEDO <YESSICA.ROMERO@FAC.MIL.CO>; TS19. SANDRA CONSUELO TELLO PATIÑO <SANDRA.TELLOP@FAC.MIL.CO>

CC 'ANGIE LEAL' <operaciones1@polyflex.com.co>; 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>

**Señores:**

FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2

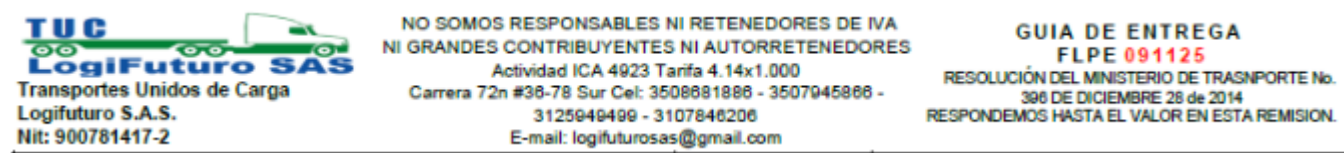
**Asunto:** Solicitud de prórroga – Contrato No. 156662

¡Extendemos un respetuoso saludo!

Nos permitimos solicitar formalmente una prórroga al plazo de entrega establecido para los productos de la orden de compra en mención, debido a ajustes logísticos y productivos que han extendido el cronograma inicialmente previsto. Estos tiempos adicionales han sido necesarios para garantizar la entrega bajo los estándares de calidad requeridos por la entidad.

La mercancía se encuentra en proceso de entrega ya que el día lunes no fue posible la recepción de la mercancía, se encuentra en proceso de realizar un nuevo intento de entrega.

Comparto guía:



A pesar de las gestiones adelantadas, esta situación afecta el cumplimiento dentro del plazo original. Por ello, de forma preventiva y respetuosa, solicitamos su apoyo con la **ampliación del plazo de entrega**.

Aprovechamos esta comunicación para ofrecer **sinceras disculpas**, pues entendemos que este tipo de solicitudes pueden generar reprocesos tanto documentales como operativos al interior de la entidad, así como cargas adicionales para el equipo humano responsable del seguimiento contractual. Valoramos profundamente su trabajo y agradecemos su comprensión frente a esta situación particular.

Nuestro equipo continúa priorizando esta entrega y trabaja activamente para concretarla en el menor tiempo posible.

**Fecha de entrega estimada:** diciembre 23

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento riguroso de las obligaciones adquiridas, así como nuestra disposición para mantener una comunicación fluida y transparente durante todo el proceso.

**Esta solicitud tiene plena validez amparada en la ley 527 de 1999 en virtud del principio de equivalencia funcional como mensaje de datos por medios electrónicos y no requiere ser enviada en formato adjunto, por medio físico o con firma autógrafa.**

Cordialmente,

**Sandra Milena Bautista**  
**Directora Comercial**  
**Esp. Contratación Estatal y Negocios**  
**Jurídicos de la Administración.**  
**Contacto (+57) 316 0232324**



**Desconexión Laboral:** Si recibe este correo fuera de su horario laboral, por favor revíselo y responda únicamente cuando retorne a su jornada habitual.

**Aviso Legal:** La Corte Constitucional, en las Sentencias C-621 de 1997, T-377 de 2000 y T-487 de 2001, así como el Consejo de Estado, Sección Cuarta, en Sentencia del 9 de julio de 1999 (Expediente 9409), establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

**La entrega por correo electrónico se entiende como válida y no requiere ser enviada nuevamente por medio físico, como adjunto o con firma autógrafa (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).**

Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.



---

**Aviso preventivo - Ajuste en tiempos de entrega por alta demanda logística**

---

Desde SANDRA MILENA BAUTISTA <directora.comercial@polyflex.com.co>

Fecha Vie 19/12/2025 15:32

Para 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>; ANGIE LEAL <operaciones1@polyflex.com.co>

Cordial saludo,

Con el mayor respeto por su gestión y en atención a los compromisos contractuales vigentes, nos permitimos informar de manera preventiva que las transportadoras comerciales con las cuales realizamos los despachos han reportado una extensión temporal en los tiempos de entrega, derivada del alto flujo de envíos propio de la temporada decembrina, así como de cierres y restricciones en algunas vías nacionales.

De acuerdo con la información suministrada por los operadores logísticos, los despachos actualmente en tránsito podrían presentar un **tiempo adicional estimado de dos (2) a tres (3) días hábiles** frente a los plazos inicialmente previstos. Esta situación corresponde exclusivamente a la etapa logística de entrega, toda vez que la mercancía ya fue despachada y se encuentra bajo custodia de las transportadoras.

En ese sentido, es importante precisar que la recepción de esta comunicación garantiza que la mercancía ya cuenta con su respectiva guía de despacho y se encuentra en proceso logístico de entrega, razón por la cual el posible ajuste en los tiempos corresponde únicamente a la fase final de transporte.

Los envíos realizados bajo esta condición corresponden a operaciones gestionadas a través de las siguientes empresas transportadoras:

- Envía
- Coordinadora
- EncoExpress
- Transcarga Mundial
- Veloenvíos

En este sentido, y con el ánimo de mantener una comunicación transparente y oportuna, agradecemos muy respetuosamente que esta situación sea tenida en cuenta dentro del análisis de los vencimientos contractuales. En aquellos casos en los que, por razón del término, resulte necesario, solicitamos se valore la autorización de una prórroga por los días indicados, considerando que el retraso obedece únicamente a factores logísticos ajenos al control operativo directo del proveedor.

Agradecemos profundamente su comprensión, el acompañamiento permanente de los supervisores y la disposición para trabajar de manera articulada, garantizando el cumplimiento material de las obligaciones contractuales y la correcta recepción de los bienes.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

**Sandra Milena Bautista**  
**Directora Comercial**  
**Esp. Contratación Estatal y Negocios**  
**Jurídicos de la Administración.**  
**Contacto (+57) 316 0232324**



**Desconexión Laboral:** Si recibe este correo fuera de su horario laboral, por favor revíselo y responda únicamente cuando retorne a su jornada habitual.

**Aviso Legal:** La Corte Constitucional, en las Sentencias C-621 de 1997, T-377 de 2000 y T-487 de 2001, así como el Consejo de Estado, Sección Cuarta, en Sentencia del 9 de julio de 1999 (Expediente 9409), establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

**La entrega por correo electrónico se entiende como válida y no requiere ser enviada nuevamente por medio físico, como adjunto o con firma autógrafa (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).**

Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

**\*\*FAC-S-2025-245878-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-245878-CI del 19 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DEDHU-SETSS

Señor Coronel

**SOURBIER OCAMPO MUÑOZ**

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2

Apiay Meta

Asunto: Solicitud prorroga Orden de Compra No. 156662

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel SUURBIER OCAMPO MUÑOZ, Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor CACOM-2 y Ordenador del Gasto, en mi calidad de supervisora principal de la Orden de Compra tenga a bien considerar y de ser el caso autorizar a quien corresponda, se realice modificatorio de la orden de compra No. 156660, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS ERGONÓMICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-2 Y TERMOHIGROMETRO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO OPERACIONAL.". Dicha orden de compra se suscribió el día 28 de noviembre de 2025, por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.938.400,00) con la cual se adquieren 06 botiquines tipo B MORRAL ERGONÓMICO con fecha de vencimiento 19 de diciembre de 2025; con el almacén POLIFLEX, que con fecha 19 de diciembre de 2025, se recibió documento por parte del almacén POLIFLEX en donde solicitan prórroga en la entrega de los elementos hasta el día 23 de Diciembre de 2025; e igualmente indican que el motivo de dicha solicitud obedece a ajustes logísticos y productivos que han extendido el cronograma inicialmente previsto. Estos tiempos adicionales han sido necesarios para garantizar la entrega bajo los estándares de calidad requeridos por la entidad.

Así mismo nos permitimos informar de manera preventiva que las transportadoras comerciales con las cuales realizamos los despachos han reportado una extensión temporal en los tiempos de entrega, derivada del alto flujo de envíos propio de la temporada decembrina, así como de cierres y restricciones en algunas vías nacionales.

De acuerdo con la información suministrada por los operadores logísticos, los despachos actualmente en tránsito podrían presentar un tiempo adicional estimado de dos (2) a tres (3) días hábiles frente a los plazos inicialmente previstos. Esta situación corresponde exclusivamente a la etapa logística de entrega, toda vez que la mercancía ya fue despachada y se encuentra bajo custodia de las transportadoras.



Adicionalmente, indican que están trabajando arduamente para realizar la entrega en el menor tiempo posible.

Teniendo en cuenta la solicitud del almacén y la importancia de dichos elementos para cubrir las necesidades de la Entidad en lo relacionado al bienestar laboral del personal civil y un personal militar que desempeña actividades administrativas, favoreciendo la ergonomía de los funcionarios, esta supervisión considera que es viable autorizar la ampliación del plazo de vencimiento de la orden de compra para el 23 de diciembre de 2025; toda vez que por ser fin de vigencia se debe prever los cierres de almacenes, cierres contractuales en relación con los pagos y los cierres fiscales.



Teniente YESSICA ALEJANDRA ROMERO QUEVEDO  
Jefe Sección Táctica Seguridad Y Salud En El Trabajo



Anexo: Número de folios (si los hay)  
TS19. TELLO / DECOP; MY. BARRIOS / DEDHU

Elaboró: TE. ROMERO / SETSS Revisó: TE. ROMERO / SETSS Aprobó: TE. ROMERO / SETSS

SIC ITUR AD ASTRA

## Comentarios FAC-S-2025-245878-CI



#	Nombre	Área	Fecha	Observación
<b>Limpiar</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<b>CR SOURBIER OCAMPO MUÑOZ</b> <b>SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM-2</b>			 19/12/2025 5:15:29 p. m. Buena tarde. DECOP fvr revisar y continuar trámite. Gracias.